

RESOLUCIÓN No. 045 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019; y el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva 'y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, en el párrafo tercero del artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019, indica que" *El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de gastos. En estos eventos podrá el Representante Legal, crear los artículos presupuestales que se requieran."*

Que, el artículo 6 del Acuerdo 04 de 2025 dispone que las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: a. gastos de funcionamiento b. gastos e inversión se hará mediante resolución expedida por el Gerente de la RAP-E Región Central.

Que, mediante Acuerdo Regional 04 de 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones.

Que, mediante Resolución 211 de 2025 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones".

Que, mediante Resolución 012 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 19.210.989,00) MCTE.**

Que, mediante Resolución 016 del 2026, se adicionaron los recursos del balance al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.292.597.593,00) M/CTE.**

Que, mediante Resolución 017 del 2026, se efectuó un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.501.467.000) MCTE.**

Que, mediante Resolución 030 del 2026, se adicionó los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3375-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Y LA REGIÓN

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 045 DE 2026

“Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”

ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000)**.

Que, mediante Resolución 031 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000) MCTE**.

Que, mediante Acuerdo Regional 01 de 2026, se realizó una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$75.810.000) M/CTE**.

Que, mediante Acuerdo Regional N. 01 del 2026 se adicionó al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$75.810.000) M/CTE**.

Que, mediante Resolución 041 del 2026, se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS DE PESOS (\$ 632.753.816) MCTE**.

Que, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central , para garantizar los servicios integrales de conectividad a Internet dedicado mediante fibra óptica y de telefonía IP a través de troncal SIP, con sesiones simultáneas y plan de minutos, para asegurar el funcionamiento continuo y eficiente de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la RAP-E Región Central, requiere modificación al acto administrativo de liquidación de presupuesto de la vigencia 2026, con el propósito de realizar traslado entre los rubros de funcionamiento, con el fin de iniciar el proceso contractual por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.135.000) MCTE**. conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Gastos	\$ 7.135.000
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 7.135.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7.135.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.006.02.04	Telefonía e Internet	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-\$ 7.135.000



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 045 DE 2026

“Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”

2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	-\$ 7.135.000
--------------------	-------------------	---------------

Que existen recursos disponibles, libres de afectación presupuestal, según certificado de disponibilidad expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.13.26 del Acuerdo Regional 07 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2026, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.135.000) MCTE.** según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Gastos	\$ 7.135.000
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 7.135.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7.135.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	\$ 7.135.000
TOTAL, CONTRACRÉDITO		\$ 7.135.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2026, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.135.000) MCTE.** según el siguiente detalle:

CRÉDITO

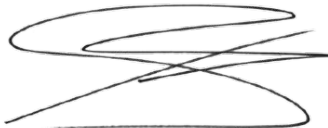
RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Gastos	\$ 7.135.000
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 7.135.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7.135.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos	\$ 7.135.000
2.1.2.02.02.006.02.04	Telefonía e Internet	\$ 7.135.000
TOTAL, CRÉDITO		\$ 7.135.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 045 DE 2026


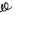

“Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

Revisó: Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera Blanca 
Blanca Miryam Gómez Perdomo – Asesora Jurídica 
Nidia Carolina Puentes Aguilar - Contratista 
Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez – Profesional Especializado DAF 